

2025-M-PRE-

707

Montería, 8 de agosto de 2025



EMPRESA URRÁ SA ESP
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2025 - Al Contestar Cite Este No: D-1335
Fecha de Radicación: 08/08/2025-02:40 PM
Destino: A QUIEN INTERESE-() **Asunto: ADENDA No 1 - LICITACIÓN PÚBLICA No 003-2025**
Origen: Suplente Pre-PRESIDENCIA

ADENDA No. 1

A QUIEN INTERESE

Asunto: LICITACIÓN PÚBLICA No. 003-2025

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, la empresa URRÁ S.A. E.S.P. hace los siguientes ajustes a los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública 003-2025:

MODIFICACIÓN No. 1: Se confirma el anexo de REQUERIMIENTOS SST será ajustado y se enviará una nueva versión más simplificada acorde con el tipo de proceso y quedará de la siguiente manera:

Se adjunta: ANEXO - Requerimientos SST

MODIFICACIÓN No. 2: Se confirma el anexo de REQUERIMIENTOS DE CALIDAD será ajustado y se enviará una nueva versión más simplificada acorde con el tipo de proceso y quedará de la siguiente manera:

Se adjunta: ANEXO - Requerimientos de Calidad

MODIFICACIÓN No. 3: Se modifica el subnumeral -2.7.4 Requisitos Formales y de Capacidad Jurídica- del numeral 2.7. Requisitos Mínimos para Participar en el sentido de **eliminar** la siguiente viñeta:

- *En caso de resultar seleccionado para la ejecución del Proyecto, el Oferente Consorcio deberá formalizar su existencia ante las entidades correspondientes en Colombia dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de selección por parte de URRÁ. Dentro de este término, deberá entregar a URRÁ el certificado de existencia y representación legal emitido en Colombia, que dé cuenta de la formalización de su existencia y representación legal, el cual deberá contener los requisitos mínimos contemplados anteriormente.*

Nota: Para el caso de la cuenta de compensación si aún no existe un consorcio o una Unión Temporal, se acepta la cuenta de compensación de alguno de los miembros.

En consecuencia, la viñeta eliminada será reemplazada por la siguiente:

2.7. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

(...)

2.7.4. Requisitos Formales y de Capacidad Jurídica

(...)

De forma adicional, los Oferentes del Consorcio o Unión temporal deberán adjuntar con su Oferta, el documento mediante el cual se conformó el Consorcio, el cual debe contener expresamente los siguientes requisitos:

(...)

- En caso que el proponente seleccionado para la ejecución del objeto del Contrato sea un Consorcio o Unión Temporal, éste deberá realizar ante la DIAN el trámite correspondiente para obtener el RUT del Consorcio y/o Unión Temporal, según corresponda. Para lo anterior, contará con un plazo máximo de 5 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación por parte de URRÁ S.A. E.S.P.

(...)

NOTA: Los demás lineamientos y condiciones establecidas, del numeral en mención se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

MODIFICACIÓN No. 4: Se confirma que el Anexo SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE será ajustado y se enviará una nueva versión la cual quedará de la siguiente manera:

Se adjunta: ANEXO - Seguro Todo Riesgo Construcción y Montaje

MODIFICACIÓN No. 5: Se modifica el literal b) del numeral 8.4 Garantías y Pólizas el cual quedará de la siguiente manera:

8.4. GARANTÍAS Y PÓLIZAS

(...)

PÓLIZAS DE SEGUROS

(...)

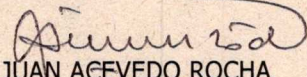
b. **Seguro Todo Riesgo Construcción y Montaje:** Cubrirá todo riesgo de pérdida o de daño físico de los equipos, de los bienes, de las obras civiles y montaje del Contrato. La póliza deberá constituirse con un límite a primera pérdida, incluido AMIT (Actos Mal Intencionados de Terceros), por el valor total establecido para cada uno de los cinco (5) Generadores Distribuidos, entendiendo que cada uno es un riesgo individual, obligándose el Contratista a que el asuma el valor del deducible en caso de siniestro.

La vigencia de la póliza debe ser desde la fecha de inicio de la construcción y montaje de los Generadores y hasta cumplimiento de pruebas y puesta en marcha y entrega a URRÁ y éstas deberán ser expedidas de conformidad con los lineamientos establecidos en el Anexo SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, el cual hace parte del presente Pliego de Condiciones.

(...)

NOTA: Los demás lineamientos y condiciones establecidas, del numeral en mención se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

Atentamente,



JUAN ACEVEDO ROCHA
Primer Suplente del Presidente

Copia: Ingeniero Daniel Uribe Curiel, Gerente de Proyectos (E)
Ingeniera Amarilis Castro, Directora Planificación y Control de Proyectos

Proyectó: Amarilis Castro, Directora de Planificación y Control de Proyectos	Revisó: Daniel Uribe Curiel, Gerente de Proyectos (E)
	